



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1090 DE 2023

“Por la cual se suspende el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Secretaría de Salud de Bolívar”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 15 y 17 del Decreto 1045 de 1978, que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio y el pago del tiempo faltante se reajustarán con base en el salario que perciba el servidor al momento de reanudarlas.

Que mediante Resolución 919 del 27 de junio de 2023, se le concedieron a el (la) funcionario(a) **JULIO CESAR LUNA MARRUGO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 73.203.229, quien ostenta el cargo de **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION CODIGO 115 GRADO 003**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, veintisiete (27) días hábiles de vacaciones, más ocho (8) días de disfrute según acuerdo laboral vigente, por haber prestado sus servicios de manera ininterrumpida en el tiempo comprendido 06 de abril de 2018 al 05 de abril de 2019 y del 06 de abril de 2019 al 05 de abril de 2020, lo cual correspondería al periodo 2018-2019 y 2019-2020 de vacaciones.

Los periodos de vacaciones concedidos para su disfrute mediante el acto administrativo mencionado en el considerando anterior, sería a partir del día 4 de julio de 2023 al 11 de agosto de 2023, y el disfrute de los días adicionales de descanso remunerado sería a partir del 14 de agosto de 2023 hasta el 24 de agosto de 2023, debiéndose reintegrar el 25 de agosto de 2023.

Que, el doctor **ALBERTO BERNAL JIMENEZ** – Secretario de Salud, en su calidad de jefe inmediato del (la) funcionario (a) **JULIO CESAR LUNA MARRUGO**, solicitó mediante oficio **GOBOL—23-034312**, suspender sus vacaciones, por necesidad del servicio a partir del 08 de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - SUSPENDER el disfrute de las vacaciones a **JULIO CESAR LUNA MARRUGO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 73.203.229, quien ostenta el cargo de **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION CODIGO 115 GRADO 003**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, concedidas mediante Resolución No. 919 del 27 de junio, a partir del día 08 de agosto de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Que el (la) funcionario (a) **JULIO CESAR LUNA MARRUGO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 73.203.229, quien ostenta el cargo de **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION CODIGO 115 GRADO 003**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, debe reintegrarse a sus labores el día 08 de agosto de 2023.

VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

03 AGO. 2023

Dada en Turbaco – Bolívar a los,

ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Juridica	
Elaboró:	Merly Gnette Madrid	Secretaria	
Revisó y Aprobó	Wilfrido Castrillón Rivera	Lider Grupo Talento Humano	
Revisó y Aprobó	Fernando Matute Turizo	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.

Bolívar
primero